



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 228

REF.: PASAJE AEREO, UNICO PROVEEDOR

Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/04/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 102 de fecha 01.04.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 04/04/2019, Autoriza cometido funcionario Sra. Javiera Jiménez Fuentes.
- Memorandum N°368, de fecha 04/04/2018, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Puerto Williams - Punta Arenas 22/04/2019 y Punta Arenas - Puerto Williams, 26/04/2019, para la siguiente Persona :

1.- Javiera Jiménez Fuentes, Rut:

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams- Punta arenas - Puerto Williams.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.05.16			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 161.292.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 161.292.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE